

RV: Proyectos Normativos COMERI

Información General del C.P.

mar 22/09/2015 06:18 p.m.

Para: Martiniano Castro Popoca <mcastro@colpos.mx>;

Importancia: Alta

📎 1 dato adjunto

opiniones.docx;

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

Esta cuenta de correo se utiliza solo para distribuir información entre la comunidad del C.P., si usted desea más datos por favor contacte al responsable del mensaje.

De: Información General del C.P.

Enviado: martes, 22 de septiembre de 2015 06:13 p. m.

Para: Regina Fernandez Cabrera

Asunto: RV: Proyectos Normativos COMERI

Lic. Regina Fernandez Cabrera

Para su conocimiento, saludos

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

Esta cuenta de correo se utiliza solo para distribuir información entre la comunidad del C.P., si usted desea más datos por favor contacte al responsable del mensaje.

EN

Son obligaciones de los estudiantes regulares:

e) Formalizar su Consejo Particular ante el Comité de Programa y la Subdirección de Educación, durante el primer cuatrimestre, junto con su plan de estudios y calendario de actividades.

f) Registrar su proyecto de investigación aprobado por su Consejo Particular durante el primer cuatrimestre, ante el Comité de Programa y la Subdirección de Educación, la cual notificará a las Subdirecciones de Investigación y de Administración.

g) Llevar a cabo una reunión cuatrimestral con su Consejo Particular, para mostrar el **avance** de su plan de estudios e investigación, e informar de ello al Comité de Programa y a la Subdirección de Educación.

El término formalizar es ambiguo pues puede entenderse como señalar, estipular, anotar en una portada de proyecto, pero no alude a un registro en una instancia académico-administrativa. Propongo registrar o inscribir.

Por otro lado la probabilidad de que en el mismo (y primer) cuatrimestre se registre el consejo particular, se registre el proyecto de investigación y se realice una reunión de avances (¿ qué avances pueden solicitarse además de los meramente administrativos?) son actividades, que en la práctica son inalcanzables; considerando además que frecuentemente, es durante el primer cuatrimestre es cuando más créditos de cursos se procura. Propongo que las reuniones de avance sean del 2do cuatrimestre en adelante.

EN

*SUBCAPÍTULO VII: REQUISITOS DE GRADUACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS, MODALIDAD ESCOLARIZADA*

Art 96, Se anotan 7 requisitos sin mencionar el puntaje toefl, sin embargo después si se solicita (art. 100, inciso b)

En contraparte para LA MODALIDAD POR INVESTIGACIÓN, si se anota el toefl como requisito [art 98, f)] y se refrendan en el art. 100, inciso b.

Propongo que se incluya el requisito en el art. 96 o se excluyan en el art. 98.

EN

ARTÍCULO 100ª

Son requisitos para solicitar el examen de candidatura doctoral:

- a) *Haber cubierto el número mínimo de créditos requeridos por cursos regulares y al menos el 50 % de su **programa de investigación**.*

El término programa de investigación, considero que es poco claro pues puede referirse al proyecto de investigación o al programa doctoral. Propongo que se anote como proyecto de investigación

EN

ARTÍCULO 2º

Al entrar en vigor este Reglamento de Actividades Académicas, quedarán derogados todos los ordenamientos internos del Colegio de Postgraduados expedidos con anterioridad, que se opongan al mismo.

Ésta es una pregunta. ¿Este enunciado debe entenderse que será de aplicación con retroactividad?